

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES -OSIPTEL

COMUNICADO

La Comisión de Selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del OSIPTEL, hace de conocimiento de los postulantes lo siguiente:

1. En el Aviso de Convocatoria publicado el martes 11 de junio de 2013 en el Diario Oficial El Peruano, Diario El Comercio y en los portales Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y del OSIPTEL, se ha consignado que la designación como miembro del Consejo Directivo es por un período de cinco años, conforme lo establece el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 27332 – Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, el período de cinco años se computa desde el día siguiente al día de vencimiento del período de designación del anterior miembro, salvo el caso del artículo 6° de dicho reglamento, cuando la vacancia de las funciones se produce antes de la culminación del período de designación, y se designa a un reemplazante para completar dicho período.
3. En consecuencia precisamos que los períodos por los cuales se ha convocado a concurso son los siguientes:

Plazas vacantes: tres (3).

Vencimiento del período en los tres casos: 7 de mayo de 2013.

Período de cinco años: del 8 de mayo de 2013 al 8 de mayo de 2018.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN